

Proceso. EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: MIGUEL ANGEL PARDO SANCHEZ
Demandado: EDUARDO PARDO RUEDA
Radicado: 500013110002-2015-00405-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

58

SECRETARIA. Villavicencio, 21 de marzo de 2019. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

**LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

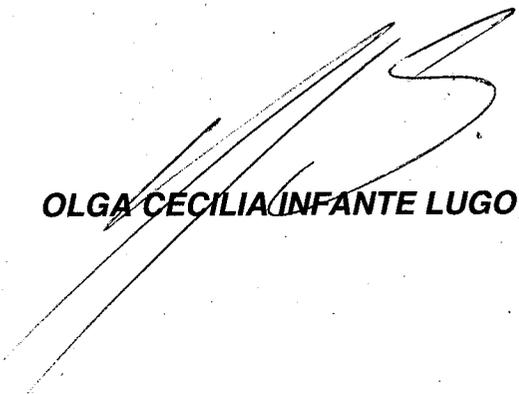
Villavicencio, veinticuatro(24) de abril de dos mil diecinueve (2019).

No se tiene en cuenta el escrito allegado por el señor MIGUEL ANGEL PARDO SANCHEZ, por cuanto toda manifestación que las partes quieran hacer en el proceso, en el estado en que se encuentre, la deben presentar a través de su apoderado judicial.

Para todos los fines legales pertinentes se advierte que mediante auto del 11 de agosto del 2016 (fl.37), se ordenó hacer entrega de los dineros consignados por cuenta de este proceso al ejecutante MIGUEL ANGEL PARDO SANCHEZ, hasta la concurrencia del valor del crédito más las costas aprobadas por la suma de 12'153.229, 56

NOTIFIQUESE

La Jueza,



OLGA CECILIA INFANTE LUGO